Salto del Guaira, 21 de Julio de 2016.

Señor:
ABG. CARLOS A. DOMINGUEZ ROLON
Pdte del Consejo de Administración de Canindeyu
Presente.

Ref: DICTAMEN PARA APROBACION DE INICIO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 23/2016. "PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE-PLURIANUAL". RUBRO 250. ID Nº 310.946.----------

El **Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación";* emite el presente Dictamen en el proceso de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, según **PAC/ID Nº 310.946. LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE-PLURIANUAL.----------**

Que, el proceso, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por reunir los condicionamientos necesarios para tal carácter, y que en párrafos siguiente son detallados.----------

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 - "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto y específicamente el Asiento del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Katuete- Canindeyú.----------

Que, se han realizado las correspondientes averiguaciones concernientes para el local del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Katuete, y dando como resultado, se ha logrado hallar un Locador con intención de dar en locación su inmueble y que la misma cumple con todas las exigencias para un proceso de arrendamiento con el Estado.----------

Que, en vistas a la habilitación del nuevo Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Paz y la Oficina Administrativa de Katuete, y el crecimiento vegetativo de la Institución, con la creación de juzgado penal, Civil y Oficina Administrativa, y la necesidad de incorporar funcionarios que viabilicen la administración de justicia en las noveles dependencias, por lo que urge la necesidad de contar con una infraestructura adecuada para el funcionamiento institucional como un todo.----------

RECIBIDO
21-07-2016
CONSEJO DE ADMINISTRACION
11:28 hs

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Seccion U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Que, para esta nueva creación de Juzgados resulta conveniente realizar la locación del citado inmueble, por la relación de costo, beneficios y servicios varios que se resaltan a continuación:.----------

- El Edificio cuenta con la siguiente dimensión: 600 metros cuadrados.

  El edificio a ser alquilado se encuentra ubicado sobre la Ruta principal que une la Ciudad de Katuete con Salto del Guaira. El terreno está sobre elevada con relación a la calle.

  La calle principal es asfaltada.

  La ciudad no cuenta con red de desagüe cloacal

  CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO:

- Tipología de Construcción: Edificio de 2 niveles (planta baja y planta alta), posee un patio en la parte posterior col1 portón de acceso que puede servir de estacionamiento, con una escalera que sirve de nexo entre el patio y el edificio.
- Fachada: revocado y pintado.
- Cobertura: techo de teja de barro tipo española con tejuelon y tirantearía de madera.
- En planta baja: la losa esta revocada y pintada.
- Tipo de Puertas: Acceso a locales a través de puertas de vidrios templados con perfileria de aluminio.
- En planta Alta: Las puertas interiores de madera tipo placa con marcos de madera, terminación en pintura sintética.
- Las ventanas son metálica con vidrios crudos y rejas, así como vidrios templados con marco de aluminio en planta alta.
- Pinturas: interior y exterior al látex.
- Sanitarios: 01 baño en planta baja, azulejado hasta 1,50 mts, posee lavatorio e inodoro; en planta alta posee 03 baños, azulejado hasta altura marco, también posee lavatorios, inodoros y duchas.
- Instalación Eléctrica: Iluminación- con fluorescente.
- Acceso peatonal: hay posibilidad de acceso de funcionarios posterior del edificio y el usuario por el acceso principal.
- Acceso Vehicular: existe acceso vehicular con estacionamiento para 10 vehículos.
- Muralla: existe muralla perimetral.
- Vereda: baldosa en buen estado.

- El Edificio cumple con los espacios físicos requeridos para el asentamiento del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Katuete.----------
- El Edificio se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitantes del municipio en acudir al Juzgado.
- El Edificio cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente, energía eléctrica, recolección de residuos y otros).
- Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario.
- En la ciudad de Katuete, prácticamente no existen personas interesadas en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge [illegible] Bartomet
Jefa de Sección U.O.C.

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2016, la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de Costo/Beneficio de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE-PLURIANUAL. Rubro 250, ID Nº 310.946,** por lo que para el Ejercicio Fiscal 2016 solo se contaran con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición Definitiva.

El inmueble que se pretende contratar en locación se encuentra plenamente determinado, en virtud al artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

La presente contratación se ajusta al proceso de Locación de Inmuebles previsto en el artículo 3 de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, que prescribe: "Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueron inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superar en dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 ".----------

Por las razones expuestas, esta U.O.C considera que la presente locación debe enmarcarse dentro del proceso de ***Locación de Inmueble Determinado- Plurianual***, conforme a lo previsto en el artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12, y en concordancia con las demás normativas que rigen la materia.----------

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento de los inmuebles, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 Y 2018, ***por el periodo comprendido desde la suscripción hasta 24 meses en adelante del año 2018.***----------

Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE-PLURIANUAL	**Lote 14 y 15.** **inca 191.** **Padron: 349** **Cert. Catastral: 31-0444-14 y 31-0444-15.**	**KATUETE**	**24**	Meses

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

12 | 13